



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO No. 545  
Lima, 12 DIC 2008

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de diciembre del 2008, el Informe N° 075-2008/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, que adjunta la solicitud de aceptación de la donación de dieciocho (18) canes destinados a la Brigada Canina de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, efectuada por los señores Jhon Salazar Melgarejo (2 canes), Claudia Cueva Meza, Jhon Jaramillo Aguilera, Jorge Condore Hernández, Miguel Loayza Ordaya, Jeancarlo Villacrez Córdova, Jhon Jaramillo Aguilera, Mitchell Briceño Palacios, Miguel Rivero Pérez, Aldo Velásquez Galarreta, Ernesto Mamani Condori, Mitchell Briceño Palacios, Carlos Rodríguez Rosillo, David Repeto Zagal, Raúl Prieto Cerquen, Miguel Rivero Pérez, Paul Solier Boza, cuya valorización total es de S/. 16,200.00 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES); y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9º, como atribuciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24 de junio del 2004, se aprobó la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a Favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por Resolución de Alcaldía N° 1370 del 1ro. de agosto del 2004.

Que, mediante Carta N° 36-2008-MML-GSGC de fecha 26 de noviembre del 2008, la Gerencia de Seguridad Ciudadana (GSGC), otorga respuesta al requerimiento efectuado por la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, encargada de gestionar ante la Comisión de Asuntos Económicos y Organización, la aceptación de las diversas donaciones recibidas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, quienes a través de la Carta s/n de fecha 10 de noviembre del 2008, requieren a la dependencia beneficiaria, tramiten la documentación sustentatoria.

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, adjunta a la documentación, un Cuadro Resumen de Donación de Canes, en el que se detalla el nombre del can, la raza, el sexo, la edad, el donante y el valor establecido, que totaliza S/. 16,100.00 y que figura incorporado en la parte resolutive del presente Acuerdo.

Que, de otro lado, y siguiendo con el trámite establecido, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, remite el Informe N° 075-2008/MML-GP-SCTI de fecha 28 de noviembre del 2008, adjuntando la siguiente documentación:

- Carta N° 36-2008-MML-GSGC de fecha 26 de noviembre del 2008.
- Memorando N° 295-2008-MML-GSGC de fecha 05 de agosto del 2008.
- Informe N° 064-2008-MML-JTR de fecha 10 de julio del 2008
- Dieciocho (18) fichas de evaluación médico técnica, con la valorización y características del can.
- Dieciocho (18) cartas de donación y sus respectivas actas de donación de cada can.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000669-2008
- Pedido Comprobante Salida N° 22008004642.
- Cuadro detallando los canes donados, raza, edad, donante y valorización.

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 245-2008-MML-CMAEO;

**ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar la donación de dieciocho (18) canes, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE CAN	RAZA	SEXO	EDAD	DONANTE	VALOR S/.
1	MOA	Doberman	Hembra	02 Años	Jhon Salazar Melgarejo	1,000.00
2	TEA	Doberman	Hembra	11 Meses	Claudia Cueva Meza	1,000.00
3	MANCHITAS	Criollo	- Macho	02 Años - 08 Meses	Jhon Jaramillo Aguilera	700.00



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDÍA

545

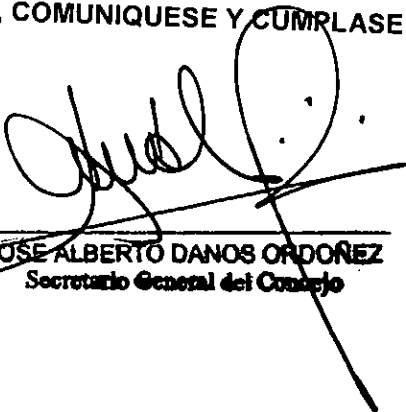
		Cruzado				
4	CHARLY	Doberman	Macho	02 Años- 01 Mes	Jorge Condore Hernandez	900.00
5	NERO	Doberman	Macho	02 Años - 05 Meses	Miguel Loayza Ordaya	900.00
6	ORION	Doberman	Macho	02 Años - 03 Meses	Jeancarlo Villacrez Cordova	900.00
7	FOX	Doberman	Macho	01 Año - 02 Meses	Jhon Jaramillo Aguilera	900.00
8	LUCAS	Doberman	Macho	11 Meses	Mitchell Briceño Palacios	900.00
9	THOR	Doberman	Macho	01 Año - 02 Meses	Miguel Rivero Perez	900.00
10	KRATOS	Doberman	Macho	01 Año - 06 Meses	Aldo Velasquez Galarreta	900.00
11	FURER	Doberman	Macho	01 Año - 06 Meses	Ernesto Mamani Condori	900.00
12	NEWTON	Doberman	Macho	11 Meses	Mitchell Briceño Palacios	900.00
13	BERCO	Doberman	Macho	02 Años - 07 Meses	Carlos Rodriguez Rosillo	900.00
14	RICCO	Doberman	Macho	01 Año - 06 Meses	David Repeto Zagal	900.00
15	SONY	Labrador Retriever	Macho	02 Años - 04 Meses	Raul Prieto Cerquin	900.00
16	SCOTTY	Labrador Retriever	Macho	02 Años - 04 Meses	Miguel Rivero Perez	900.00
17	BONGO	Labrador Retriever	Macho	02 Años - 04 Meses	Jhon Salazar Melgarejo	900.00
18	ENZO	Rotweiller	Macho	02 Años - 04 Meses	Paul Solier Boza	900.00
TOTAL :						16,200.00

Cuya valorización total es de S/. 16,200.00 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), realizada por personas naturales detalladas en el cuadro que antecede, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima para ser destinados a la Brigada Canina de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Agradecer a los donantes, por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima mostrado a través de la donación efectuada a la Brigada Canina de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, comunicando a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional - Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**JOSÉ ALBERTO DANOS ORDÓÑEZ**  
Secretario General del Consejo

  
**LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**  
ALCALDE DE LIMA